



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

Oficio No. 1229/DDH/2016

Referencia: OF.UIP 289/2016

ASUNTO: Se rinde informe por solicitud de
información

San Luis Potosí, S.L.P.; 23 de septiembre de 2016.

LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ENLACE, TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UASLP
Presente.-

En atención a su oficio de fecha 09 de Septiembre de 2016, mediante el cual solicita que se envíen a esa Unidad, los documentos que respalden la información con la cual se esté en posibilidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha 17 de Agosto de 2016, relativa al Recurso de Revisión 01/2016 interpuesta por el C. Juan Carlos Guevara Arauza, misma que se sirvió transcribir en el oficio de referencia, al efecto me permito hacerle saber lo siguiente, atendiendo al orden de sus requerimientos:

1. Monto y porcentaje de salario con el cual fueron pensionados los exrectores:
 - Lic. José de Jesús Rodríguez Martínez, sueldo base mensual de \$213,276.00 (viejos pesos) que correspondió al 100%.
 - Lic. Alfonso Lastras Ramírez, sueldo base mensual de \$19,713.60 que correspondió al 100%.
 - Ing. Jaime Valle Méndez, sueldo base mensual de \$97,795.29 que correspondió al 100%.
 - Lic. Mario García Valdez, sueldo base mensual de \$126,607.86 que correspondió al 80%.
2. Respecto al fundamento y motivación, la pensión que se ha otorgado a los funcionarios que ostentaron el cargo de rectores de esta máxima casa de estudios, se ha decretado de conformidad al punto VI de las bases que rigen a funcionarios y empleados de confianza, contenidas en el acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha 18 de enero de 1983 conforme se desprende de los mismos documentos que se acompañan, mediante los cuales fue autorizada su pensión o jubilación.
3. Se acompañan las actas de fecha 27 de febrero de 2012 (Lic. Mario García Valdez), 23 de abril de 2004 (Ing. Jaime Valle Méndez) y 6 de enero de 1995 (Lic. Alfonso Lastras Ramírez), de las cuales se deduce el trámite referido. Respecto al Lic. José de Jesús Rodríguez Martínez, se acompañan copias de los oficios de fecha 1 uno de octubre de 1986 y 21 de enero de 1987, mediante los cuales solicitó y se aprobó su jubilación con base en el acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha 18 de enero de 1983.
4. No obra en expediente laboral de los funcionario pensionados, referidos en el punto 1, actas emitidas por la Comisión Institucional de pensiones, ya que la pensión o jubilación que en su momentos les fue autorizada, fue en virtud de solicitud realizada directamente ante el H. Consejo Directivo Universitario, máximo órgano universitario conforme al artículo 16 del Estatuto Orgánico de la UASLP, así como de conformidad a las actas de dicho órgano que para tal efecto se acompañan. Respecto al Lic. José de Jesús Rodríguez Martínez, como se señaló en el punto 3, se acompañan copias de los oficios de fecha 1 uno de octubre de 1986 y 21 de enero de 1987, mediante los cuales

**DIVISIÓN DE
DESARROLLO
HUMANO**

Cordillera de los Alpes y Villa de la Paz
Col. Villas del Pedregal • CP 78218
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300 ext. 7253,
7258, 7344, 7439 y 7911
www.uaslp.mx



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

solicitó y se aprobó su jubilación con base en el acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha 18 de enero de 1983, por lo cual tampoco solicito el trámite de su pensión ante la comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones.

Se obsequia la información solicitada en atención al oficio de cuenta, lo anterior a fin de que se esté en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento contenido de la resolución emitida por la H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado en autos del Recurso de Revisión 01/2016.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"



M.R.T. JOSÉ ALFREDO ALONSO MEDELLÍN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA D.D.H. DE UASLP
RECURSOS HUMANOS

c.c.p. MINUTARIO
DPTO. RECURSOS HUMANOS. – Expediente Transparencia.
L'SLLV

DIVISIÓN DE
**DESARROLLO
HUMANO**

Cordillera de los Alpes y Villa de la Paz
Col. Villas del Pedregal • CP 78218
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300 ext. 7253,
7258, 7344, 7439 y 7911
www.uaslp.mx